Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de inspectores ad-honorem de la Ley de Caza

Última actualización: 26 enero, 2026

Descripción

Si eres mayor de edad y posees conocimientos especializados o experiencia en materias de caza deportiva, inscríbete como inspector ad-honorem (que no recibirá remuneración) para colaborar en la fiscalización del cumplimiento de la Ley de Caza y su reglamento.

Solicita la inscripción durante todo el año en las **oficinas regionales del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**.

Conoce las facultades y obligaciones

- Colaborar en la difusión de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la actividad de caza.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas que rigen la caza y captura de fauna silvestre, quedando facultado para pedir a los cazadores la exhibición del carnet de caza o de la cédula de identidad.
- Denunciar ante la autoridad competente las infracciones y delitos que constates en el ejercicio de tu cargo.
- Realizar actividades en coordinación con los funcionarios encargados de las labores de fiscalización (artículo 39).
- Cumplir con las instrucciones que para el ejercicio de tus funciones imparta el SAG.
- Presentar al SAG un informe anual de las actividades que el mismo servicio determine, además de emitir informes en los casos en que se requiera.

Revisa la documentación

- Tres fotos tamaño carnet con tu nombre y número de cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado médico que acredite la compatibilidad de salud con las actividades de fiscalización y educación.

Presenta la documentación requerida en la oficina regional del SAG que corresponda a tu domicilio.

Al momento de la postulación, deberás rendir y aprobar un examen de conocimientos sobre materias relacionadas con la ley e identificación de especies.

Importante: las funciones como inspector ad-honorem durarán 2 años desde la fecha de la resolución de nombramiento. Tu designación podrá ser prorrogada por períodos iguales.

Lee el marco legal

Ley N° 19.473, de 1996, sobre el Ministerio de Agricultura.